

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas iPor un Calca diferente!

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 262-2020-A-MPC

Calca, 18 de diciembre 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las nversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el literal 6º del artículo 20º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, al Sr. SATURNINO CJUIRO CHOQQUECONIA identificado con DNI Nº 24476360 por su notable trayectoria y contribución en merito al buen desempeño laboral, por su servicio y su compromiso en el Centro de Salud del Centro Poblado de Putucusi y de igual manera el reconocimiento de "Honor al Mérito" por haber sido elegido tres (3) veces Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Putucusi, porque siempre demostró humildad, honestidad, transparencia capacidad y liderazgo por haber realizado una excelente gestión.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

M.V.Z. Adriel K Carrillo Cajigas